



JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, veinticinco (25) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

PROCESO	EJECUTIVO CONEXO AL VERBAL 2016-00762
RADICADO	05001 31 03 002 2021 00083 00
ASUNTO	ANEXA CITACIÓN, AUTORIZA AVISO. REQUIERE NUEVAMENTE A LA PARTE DEMANDANTE Y AL CODEMANDADO MAURICIO JAVIER VÁSQUEZ MÁRQUEZ.

Vista la citación física remitida al ejecutado Mauricio Javier Vásquez Márquez, se avizora que fue practicada en debida forma y que tuvo un resultado positivo, de acuerdo con la constancia de entrega de la empresa de mensajería Servientrega (archivo 15, folio 47); así, es procedente autorizar el envío de la notificación por aviso conforme lo estipula el artículo 292 del C. G. del Proceso.

Sumado a lo anterior, si el codemandado insiste en que le pongan en conocimiento las actuaciones que se adelantan en el expediente, el cual ya le fue compartido, deberá conferir poder a un profesional del derecho o actuar conforme al inciso 1º del artículo 301 ib.; tal como se indicó en proveído del 17 de agosto de 2021 (archivo 11).

Finalmente, en relación a la petición de la parte actora de que el Juzgado proceda a notificar a la codemandada Seguros del Estado S.A., se le hace saber que la notificación es “carga de parte”, en este caso suya, por ser la parte interesada en integrar el contradictorio.

Así las cosas, se le CONMINA para que lo más rápido posible efectúe la notificación.

NOTIFÍQUESE

2.

BEATRIZ ELENA GUTIÉRREZ CORREA
JUEZ

JUZGADO SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD DE MEDELLIN

Se notifica el presente auto por **Estados Electrónicos** Nro. 132

Fijado hoy en la página de la rama judicial <https://www.ramajudicial.gov.co/>

Medellín 26 de agosto de 2021

YESSICA ANDREA LASSO PARRA
SECRETARIA

Firmado Por:

Beatriz Elena Gutierrez Correa
Juez Circuito
Civil 002
Juzgado De Circuito
Antioquia - Medellin

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

ab8c4ebb5595acff416de6000b6cb37ea0d67d169057eb0109b07ce2379330a0

Documento generado en 25/08/2021 02:18:21 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>